AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de La Victoria siendo las 12:00 del día 17/ 06/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento dela Victoria , a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28/05/2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales**, se reúnen l**os Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

José Abad Pino	VAMOS
Inmaculada Concepción Jiménez De Toro	VAMOS
Isabel Mª Ríder Jiménez	VAMOS
Juan Francisco Cano Ariza	VAMOS
María José Rodríguez Arjona	VAMOS
Salud M.ª Morales Zafra	PSOE-A
María de las Mercedes Mengual Gómez	PSOE-A
Francisco Gallardo Cabello	PSOE-A
Alfonsa García Blé	P.P
José Emilio López Morilla	P.P
María Dolores Alcántara Granadal	CON ANDALUCÍA

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Primero.— Constitución Mesa de Edad.

En cumplimiento de lo que disponen los arts. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, **l**a

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

Secretaria solicita al concejal electo de mayor edad, Sr. D. José Abad Pino ,que pase a presidir la Mesa, acompañada como vocal, del concejal electo de menor edad, D, Juan Francisco Cano Ariza, a fin de iniciar la constitución de la Corporación municipal de La Victoria, declarando el Señor Presidente abierta la sesión.

Segundo.— Trámites y personalidad de los electos.

La Secretaria informa que los Sres. Concejales electos han presentado las credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona , de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asi como la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades; que están debidamente informados de que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los arts. 178 en relación con los arts. 6, 7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y que está disposición de los Señores Concejales el acta de arqueo extraordinario y la documentación relativa al inventario de bienes.

Tercero .— Acto de juramento o promesa .

Concurriendo la totalidad de los Señores Concejales electos, se procede a continuación a prestar juramento o promesa del cargo ,por cada uno de ellos, tal como lo preceptúa el art 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General , a tal fin, los Señores Concejales una vez llamados por orden alfabético, por el Presidente de la Mesa de Edad ,proceden a prestar juramento o promesa, en ultimo lugar lo hacen los componentes de la Mesa de edad .

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»,:

Concejal electo	Partido Político	Jura/promete
José Abad Pino	VAMOS	Promete
Inmaculada Concepción Jiménez De Toro	VAMOS	Promete
Isabel Mª Ríder Jiménez	VAMOS	Promete
Juan Francisco Cano Ariza	VAMOS	Promete
María José Rodríguez Arjona	VAMOS	Jura
Salud M.ª Morales Zafra	PSOE-A	Promete
María de las Mercedes Mengual Gómez	PSOE-A	Promete

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

Francisco Gallardo Cabello	PSOE-A	Promete
Alfonsa García Ble	P.P	Jura
José Emilio López Morilla	P.P	Promete
María Dolores Alcántara Granadal	CON ANDALUCÍA	Promete

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:09horas , el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de La Victoria tras las elecciones municipales celebradas el día 28/05/2023.

Cuarto .— Elección de Alcalde..

Por mi la Secretaria , a continuación y en cumplimiento del art 196 de la LOREG, se va a proceder a la elección del Alcalde-Pte de esta Corporación.

Habiéndose acordado por unanimidad, la votación ordinaria.

Por el Vocal de la Mesa de Edad se pregunta a los Concejales que encabezan las listas, por orden de mayor numero de votos , si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Nombre	Partido	Se presenta
José Abad Pino	VAMOS	Sí
Salud M.ª Morales Zafra	PSOE	Sí
Alfonsa García Ble	P.P	Sí
Mª Dolores Alcántara Granadal	CON ANDALUCÍA	Sí

Se procede a la votación, siendo su resultado el siguiente: :

	Nº VOTOS
José Abad Pino	5
Salud M.ª Morales Zafra	3
Alfonsa García Ble	2
Mª Dolores Alcántara Granadal	1

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

A la vista de lo anterior el Vocal de la mesa de edad , al no haber obtenido ninguno de los candidatos mayoría absoluta , proclama Alcalde electo de La Victoria , al concejal candidato que encabeza la lista que ha obtenido mayor numero de votos en el Municipio, a tenor de lo establecido en el art 196 de la LOREG que es D. José Abad Pino.

A continuación por mi la Secretaria se pregunta al Alcalde proclamado si acepta el cargo:
D. José Abad Pino responde afirmativamente pasando a continuación a prometer o jurar el cargo bajo , usando la formula siguiente:
"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de La Victoria con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado», y asumiendo los deberes y atribuciones que legalmente le corresponden."

A continuación D. Jose Abad Pino Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la Corporación municipal, haciendo uso de ella ,Dª Alfonsa . García Blé felicitando a la nueva Corporación Municipal , por el acto realizado , esperando que la legislatura que comienza sea productiva y eficaz para el pueblo y solicitando al Sr. Alcalde que tenga en cuenta a la oposición, a la hora de tomar decisiones.

Y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los Sres. Concejales que no continúan , por su buen hacer , en una legislatura difícil, debido a las excepcionales circunstancias acaecidas y a su familia, en especial a su esposa , hijas y padre , por su incondicional apoyo .

Se dirige a continuación a la nueva Corporación , diciendo que seguramente sera una legislatura complicada , vemos como se van a fijar unos objetivos de déficit muy restrictivos , por lo que habrá que trabajar para conseguir financiación, que permita prestar mayores o mejores servicios, y ello se va a hacer desde el dialogo y el consenso con todos los Grupos Agradeciendo a la representante de CON ANDALUCÍA ,el apoyo prestado de forma desinteresada, y al resto de los Grupos, estar abierto a trabajar conjuntamente , para ello convocará reuniones donde todos puedan presentar propuestas .

Finalizando la sesión siendo las 12.20 horas del día de la fecha , de todo lo cual, yo la Secretaria doy fe.